

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 11136078

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77294

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ESTIME, Isena	(T) HAITIANA
2. MAURICETTE, Sylvie	(T) HAITIANA
3. ROMAN CENARRUZABEITIA, Adriel Rodolfo	(T) CUBANA
4. DELVA, Yveta	(T) HAITIANA
5. CORREA GONZALEZ, Carlos David	(T) DOMINICANA
6. MENA FIGUEROA, Juan Alberto	(T) CUBANA
7. PIERRE, Rolyn	(T) HAITIANA
8. ALTIDOR, Darline	(T) HAITIANA
9. JOINVIL, David	(T) HAITIANA
10. CONCEPCION AMADOR, Roselina	(T) DOMINICANA
11. AQUINO DE LA CRUZ, Jairo	(T) DOMINICANA
12. DENAUD, Jessica	(T) HAITIANA
13. MAZA PARRA, Gisela Rosa	(T) VENEZOLANA
14. ACOSTA SIERRA, Andrea Carolina	(T) VENEZOLANA
15. MOLA CABRERA, Anayansi Estarlina	(T) DOMINICANA
16. SANCHEZ DIAZ, Aurelina	(T) DOMINICANA
17. ANCHICO MORENO, Jose Miguel	(T) COLOMBIANA
18. MARTINEZ ACOSTA, Yaridis Esperanza	(T) DOMINICANA
19. GERILUS, Derniela	(T) HAITIANA
20. GOMEZ ABREU, Johanny	(T) DOMINICANA
21. MARTINEZ SUGILIO, Yahaira	(T) DOMINICANA
22. MENDEZ CARRASCO, Francis Joel	(T) DOMINICANA
23. JOSEPH, Luccene	(T) HAITIANA
24. CLAIRNIS, Marie Laurante	(T) HAITIANA
25. CASTILLO PIEDRA, Kenya	(T) CUBANA
26. ALCANTARA ALCANTARA, Maria Altagracia	(T) DOMINICANA
27. TARTE, Wadson	(T) HAITIANA

28. HIRALDO ESPINOSA, Damiana	(T) DOMINICANA
29. MENESES VALENCIA, Deyanira	(T) COLOMBIANA
30. DELICIEUR, Joubert Derilus	(T) HAITIANA
31. PEÑA CAMPUSANO, Audocia	(T) DOMINICANA
32. NAVARRO PENTON, Yamisleidy Maydol	(T) CUBANA
33. MAUVAIS, Vinel	(T) HAITIANA
34. MORIN PANTOJA, Rigel	(T) CUBANA
35. JIMENEZ DE LOS SANTOS, Gerinson	(T) DOMINICANA
36. ORTIZ CAJIAO, Ronald	(T) COLOMBIANA
37. AGUDELO MORALES, Alexis	(T) COLOMBIANA
38. QUINTO RUIZ, Juana Beatriz	(T) PERUANA
39. CUSTODIO GUATACHE, Daniel Miguel	(T) VENEZOLANA
40. TEJEDA HERNANDEZ, Zoila Elisabeth	(T) DOMINICANA
41. MANCEBO SANCHEZ, Melina	(T) DOMINICANA
42. CABANILLA PEREZ, Nilson Oscar	(T) ECUATORIANA
43. MARTE NUÑEZ, Enmanuel	(T) DOMINICANA
44. SINCAL, Nica	(T) HAITIANA
45. MARTE TORRES, Arabella	(T) DOMINICANA
46. NIVAR AMADOR, Luisa Esthela	(T) DOMINICANA
47. DEUS, Jackson	(T) HAITIANA
48. VITAL, Emiliane	(T) HAITIANA
49. DILEJUSTE, Madrine	(T) HAITIANA
50. CASTILLO GOMEZ, Luis Felipe	(T) VENEZOLANA
51. RODRIGUEZ MOTA, Juan Alberto	(T) DOMINICANA
52. ZAMY, Gaby	(T) HAITIANA
53. AUGUSTE, Junior	(T) HAITIANA
54. TORRES ACUÑA, Luis Enrique	(T) PERUANA
55. CUEVAS BATISTA, Manuelsito	(T) DOMINICANA
56. PEÑA TRINIDAD, Arcangelina	(T) DOMINICANA
57. ASENCIO DE LEON, Samuel Reyer	(T) DOMINICANA
58. TORRES JIMENEZ, Juan	(T) PERUANA
59. LEBRON PERALTA, Jesucita	(T) DOMINICANA
60. BELEN DIAZ, Rosa Dilia	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CIV  
[1561] 22/03/2018